

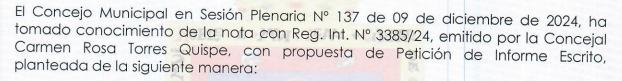
6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025 Bicentenario de Bolivia



Sucre, 09 de diciembre de 2024 H.C.M. PIE N° 191/24

Doctor:
Enrique Leaño Palenque
ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

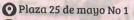
De nuestra mayor consideración:



PETICIÓN DE INFORME ESCRITO Nº 191/24

Con la facultad que me confiere el artículo 36 de la Ley N° 434 que modifica la Ley de Fiscalización N° 026, solicita al Ejecutivo Municipal de conformidad con los artículos 133, 151, 152 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, la Petición de Informe Escrito planteada a continuación con relación a funciones y atribuciones de instituciones y empresas públicas municipales:

- Informe, con relación al estado actual de la red de distribución de agua por tubería.
- 2. Informe, qué zonas o barrios de la ciudad aún no han sido cubiertos por la red de distribución de agua por tubería.
- 3. Informe, si existen zonas o barrios cubiertos por el servicio de red de distribución de agua por tubería pero que no cuentan con el servicio de agua potable.
- **4.** Informe, qué zonas o barrios de la ciudad que se encuentran cubiertas por la red de distribución de agua potable por tubería, tienen servicio constante e ininterrumpido de agua potable todos los días del año.
- 5. Informe, qué zonas o barrios de la ciudad que se encuentran cubiertos por la red de distribución de agua potable por tubería, pero NO tienen servicio constante e ininterrumpido de agua potable todos los días del año.



64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926

concejo_municipal_sucre@hotmail.com



6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025 Bicentenario de Bolivia



- 6. Informe, qué zonas o barrios de la ciudad son dotados de agua potable mediante el servicio de distribución por cisternas.
- 7. Con relación a la pregunta 6, informe con qué frecuencia acuden las cisternas a esas zonas o barrios y si es a pedido de las zonas o barrios afectados o siguen un cronograma diario, semanal o mensual.
- 8. Informe, con cuántos carros cisterna cuenta ELAPAS para la distribución de agua potable.
- 9. Informe, si para la distribución de agua potable, ELAPAS requiere o alquila el servicio de cisternas particulares o de otras entidades públicas o privadas.
- 10. Informe, cuántos tanques de agua o depósitos de agua existen en la ciudad y si estos cubren la necesidad de agua potable de las zonas o barrios en los que fueron implementados, como también si tienen proyectado construir más tanques o depósitos de agua y en qué zonas o barrios de la ciudad de Sucre.

ore - Boliv

Sin otro particular, salud<mark>o a u</mark>sted con las co<mark>nsideraciones</mark> mas distinguidas. Atentamente.

Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE